PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL VICHADA
CONTRATO NRO.	SI-VCD-0002-2025; CO1.PCCNTR.8681081
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 de diciembre de 2025
OBJETO	*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA REGIONAL VICHADA*
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES**
CC o NIT	900594950-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Carreño Vichada
FECHA DE INICIO	12/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	
PRÓRROGA NRO. [Incluya el número de la prórroga en la que se encuentra el contrato]	N/A]
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	N/A]
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	271.400.000,00
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al CONTRATISTA en un pago, dentro de los treinta (30) días calendario, siguiente a la radicación de la factura, previo el recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: a) Factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad,

	b) Informe donde se relacione los elementos suministrados a la entidad con las respectivas autorizaciones y pedidos del supervisor. c) La certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. d) Certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12/12/2025 al 31/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000059343		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	11-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10-12-2025	30-06-2026	54.280.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N7A
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	10-12-2025	30-12-2028	54.280.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Señalar el número del modificatorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000059049		
CERTIFICADO O ANEXO	si		
FECHA EXPEDICIÓN	24-11-2025		
FECHA APROBACIÓN	11-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25-11-2025	28-02-2026	27.240.034,60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista realizó la gestión y cargue oportuno de las garantías exigidas en los estudios previos, dentro del término establecido de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico. Dichas garantías fueron registradas en la plataforma SECOP II, surtieron el proceso de revisión correspondiente y quedaron aprobadas por la entidad, dando cumplimiento integral a la obligación contractual establecida.	Como evidencia del cumplimiento de la actividad, se anexa captura de pantalla de la plataforma SECOP II, en la cual se evidencia el cargue oportuno y la aprobación de las garantías exigidas.
OBLIGACIÓN 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	EL contratista realiza una solicitud de prórroga de la ejecución del contrato	Como evidencia se coloca captura del correo solicitud de prórroga
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. Entregar los equipos en la sede de la Regional, detalladas en el archivo adjunto denominado: Línea base UPS Vichada, lo cual se realizará en coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la Regional.	A fecha no se realiza actividad	
2. El contratista se obliga a suministrar los elementos nuevos (originales), NO remanufacturados.	A fecha no se realiza actividad	

3. Entregar en el tiempo previsto por el contrato los equipos requeridos.	A fecha no se realiza actividad	
4. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud y en sus respectivas fichas técnicas; de lo contrario NO serán aceptados.	A fecha no se realiza actividad	
5. Garantizar que los elementos entregados cuenten con las especificaciones técnicas descritas en las fichas técnicas, las cuales debe entregar en físico y digital, estas deben ser claras, legibles y en idioma español.	A fecha no se realiza actividad	
6. Realizar la instalación de los equipos adquiridos en la sede de la Regional, detalladas en el archivo adjunto denominado: Línea base UPS Vichada, garantizando su correcta puesta en funcionamiento.	A fecha no se realiza actividad	
7. Realizar la limpieza, ajuste y recoger los residuos que se generen el suministro e instalación de los equipos.	A fecha no se realiza actividad	
8. Reemplazar los elementos que resulten defectuosas o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega de los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, la Entidad podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	A fecha no se realiza actividad	
9. Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	A fecha no se realiza actividad	
10. El contratista estará obligado a proporcionar capacitación sobre el manejo adecuado de los equipo suministrado, en concordancia con las especificaciones técnicas adicionales establecidas en el presente documento.	A fecha no se realiza actividad	

11. Brindar garantía mínima de tres (3) años sobre todas las UPS, protecciones (breakers, DPS), tomas NEMA, junto con las adaptaciones a las conexiones descritas dentro de la sección B del presente documento.	El contratista presenta la póliza de garantía única de cumplimiento N° 620-47-994000059343 donde especifica la fecha de calidad del bien hasta 30 de diciembre de 2028	Como evidencia se anexa pantallazo de la póliza
12. Acreditar, mediante documento físico y/o digital, la certificación de garantía del fabricante para cada uno de los equipos suministrados, con una cobertura mínima de tres (3) años para fallas o defectos en condiciones de uso normal, sin restricciones o exclusiones que limiten los derechos de la Entidad, subiendo los respectivos archivos al repositorio de seguimiento del supervisor del contrato.	A fecha no se realiza actividad	
13. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato y el valor ofertado en su oferta económica.	A fecha no se realiza actividad	
14. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	El contratista suscribió el acta de inicio una vez el contrato fue debidamente perfeccionado y legalizado.	Como evidencia del cumplimiento de esta actividad, se anexa el acta de inicio debidamente firmada por las partes.
15. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	A fecha no se realiza actividad	
16. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin reajuste.	A fecha no se realiza actividad	
17. Entregar manuales y guías de cada equipo para validar ficha técnica de funcionalidad de cada equipo	A fecha no se realiza actividad	
18. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.	A fecha no se realiza actividad	
19. Cancelar todas las obligaciones e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.	A fecha no se realiza actividad	

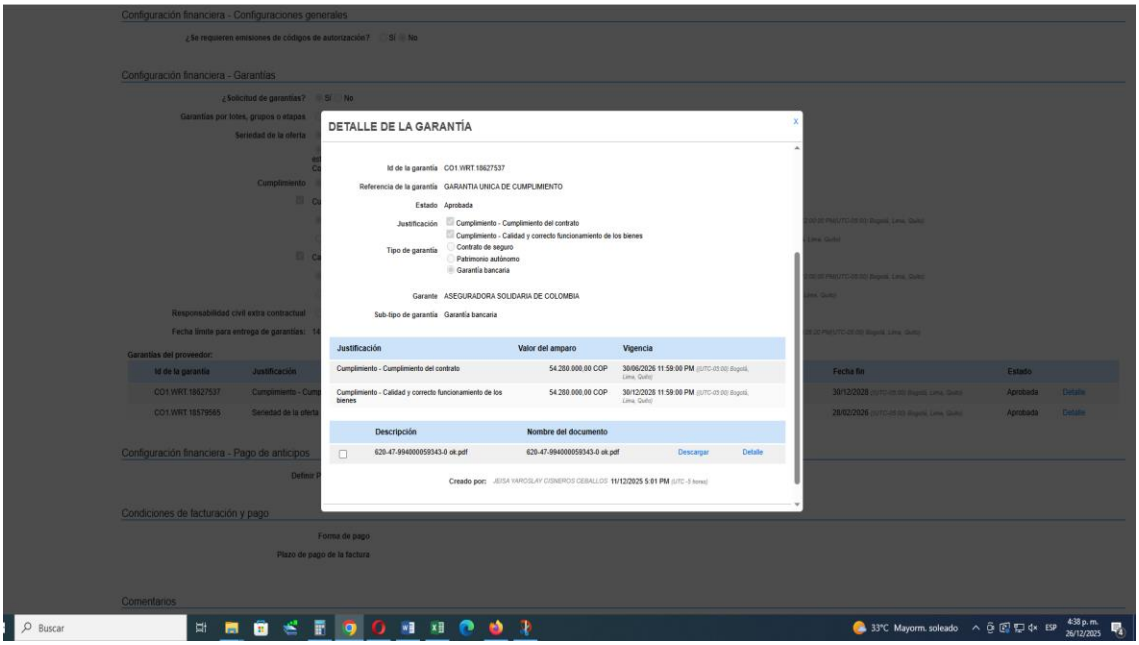
20. Cumplir con los documentos de SST Y AMBIENTAL solicitados para la ejecución del contrato (Cuando apliquen)	A fecha no se realiza actividad	
21. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.	A fecha no se realiza actividad	
22. Cumplir con cualquier otra obligación establecida en la ficha técnica, en el contrato, o en los documentos que hagan parte integral del proceso, y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. Todos los costos asociados a estas obligaciones estarán a cargo del contratista y no podrán generar sobrecostos para la entidad.	A fecha no se realiza actividad	
23. Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información.	A fecha no se realiza actividad	
24. Atender cualquier requerimiento de información realizado por la Entidad, en los términos establecidos por la Ley.	A fecha no se realiza actividad	

EVIDENCIAS

OBLIGACIÓN GENERAL Nº3

- Actividad Realizada. El contratista realizó la gestión y cargue oportuno de las garantías exigidas en los estudios previos, dentro del término establecido de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico. Dichas garantías fueron registradas en la plataforma SECOP II, surtieron el proceso de revisión correspondiente y quedaron aprobadas por la entidad, dando cumplimiento integral a la obligación contractual establecida.
- Evidencia. Como evidencia del cumplimiento de la actividad, se anexa captura de pantalla de la plataforma SECOP II, en la cual se evidencia el cargue oportuno y la aprobación de las garantías exigidas.


DETALLE DE LA GARANTÍA
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
Proyecto
Aprobado
Manuel yezid cardenas lebrato
Manuel yezid cardenas lebrato
14 días de tiempo transcurrido (11/12/2025 7:05:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2
Aprobó
Aprobado
Fernando Barrero Caballero
-


DETALLE DE LA GARANTÍA
Id de la garantía CO1.WRT.18627537
Referencia de la garantía GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
Estado Aprobada
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Tipo de garantía Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Garante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Sub-tipo de garantía Garantía bancaria
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
54.280.000,00 COP
30/06/2026 11:59:00 PM
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
54.280.000,00 COP
30/12/2026 11:59:00 PM
Descripción
Nombre del documento
620-47-994000059343-0 ok.pdf
Descargar
Detalle
Creado por:
11/12/2025 5:01 PM

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación N° 11.

- Actividad realizada. El contratista presenta la póliza de garantía única de cumplimiento N° 620-47-994000059343 donde especifica la fecha de calidad del bien hasta 30 de diciembre de 2028, cargada en SECOOP II, item garantías del proveedor
- Evidencia. Como evidencia se anexa pantallazo de la póliza



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203192528

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000059343 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 11 MES 12 AÑO 2025
FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 11 MES 12 AÑO 2025

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.594.950-5
DIRECCIÓN: CR 25 12 09 BR VILLA CIUDAD: PUERTO CARREÑO, VICHADA TELÉFONO: 3214483177

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL VICHADA IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.034-1
BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL VICHADA IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.034-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	10/12/2025	30/06/2026	54,280,000.00
CALIDAD DEL BIEN	10/12/2025	30/12/2028	54,280,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL VICHADA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. CO1.PCCNTR.0681061 DEL 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA REGIONAL VICHADA.

Compañía de Seguros

Obligación N° 14

- Actividad Realizada El contratista suscribió el acta de inicio una vez el contrato fue debidamente perfeccionado y legalizado.
- Evidencia. Como evidencia del cumplimiento de esta actividad, se anexa el pantallazo del acta de inicio debidamente firmada por las partes.

CLASIFICACION DE LA INFORMACION					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	SI-VCD-0002-2025; CO1.PCCNTR.8681081
TIPOLOGÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA REGIONAL VICHADA.
VALOR	$271.400.000
PLAZO	SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO CARREÑO VICHADA- CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA
CONTRATISTA	FUNDESISC
CC o NIT.	NIT: 900594950-5
REPRESENTANTE LEGAL	JEISA YAROSLAY CEBALLOS CISNEROS
SUPERVISOR DESIGNADO	FERNANDO BARRERO CABALLERO

En Puerto Carreño Vichada el 12 de diciembre de 2025, entre los suscritos Fernando Barrero Caballero, identificado con cedula de ciudadanía nro. 19.347.379 de la ciudad de Bogotá en calidad de supervisor y, de otra parte, Jeisa Yaroslay Ceballos Cisneros identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.127.389.427, en calidad de representante legal FUNDESISC, identificada con NIT. 900594950-5, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	26125 del 12 de diciembre de 2025
Fecha de aprobación de las garantías	11 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	12 de diciembre de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Firmado digitalmente por BARRERO CABALLERO FERNANDO
Fecha: 2025.12.26 16:17:31 -05'00'

FERNANDO BARRERO CABALLERO

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS C.C: 1.127.389.427
Representante Legal- FUNDESISC
NIT. 900594950-5

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

A la fecha de presentación del presente informe de ejecución mensual, no se ha requerido la aplicación ni verificación de obligaciones específicas relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, conforme a lo establecido en las políticas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás lineamientos institucionales.

En consecuencia, no se han generado actividades, evidencias ni reportes asociados a este componente durante el período evaluado. No obstante, el contratista manifiesta su disposición para dar cumplimiento oportuno a dichas obligaciones en el momento en que sean requeridas por la entidad, de acuerdo con el

formato GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación y la normatividad vigente.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Como supervisor de contrato, he revisado la solicitud presentada por la contratista, JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS en calidad de representante legal de FUNDACIÓN SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES. N.I.T. No. 900594950-5, y considero que la justificación expuesta es válida y razonable, dado el contexto de la situación. El contratista argumenta:

De acuerdo con la carta de aceptación de la oferta No. SI-VCD-0002-2025; CO1.PCCNTR.8681081, cuyo objeto contractual es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA REGIONAL VICHADA.”, y considerando que el plazo de ejecución establecido vence el 31 de diciembre de 2025, me permito solicitar al supervisor del contrato la aprobación de una prórroga de sesenta (60) días calendario.

La ampliación solicitada extendería la vigencia del plazo de ejecución hasta el 2 de marzo de 2026, con el propósito de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la correcta finalización de las actividades previstas.

La presente solicitud se fundamenta en que:

1. la situación actual que se vive en el Departamento de Vichada donde las vías de acceso al municipio de Puerto Carreño, desde la ciudad de Villavicencio están en precarias condiciones, debido a la reciente ola invernal que afecto la carretera, dejándolas en muchos tramos intransitables.

2. que de igual forma a la fecha ya no contamos con transporte vía fluvial hacia el municipio de Puerto Carreño, debido a que el nivel del rio Meta en algunas partes es muy bajo. Dicha situación ha generado dificultades para el transporte de las UPS´s y demás bienes necesarios para cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8681081

3. El pasado 12 de diciembre de 2025 el ejército de liberación nacional (ELN) difundió un comunicado en el que anuncio un paro armado de 72 horas. Que iniciaría el 14 de diciembre de 2025 a las 6:00 am y se extendería hasta el 17 de diciembre a la misma hora, este paro genero retraso en la entrega de materiales requeridos desde el interior del país.

4. Por temas de festividades fue imposible dar inicio a las labores establecidas en el contrato de referencia, teniendo presente la no disponibilidad de la mano de obra calificada en la región.

()..En Colombia esta figura fue definida legalmente por el artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 que subrogó el artículo 64 del Código Civil cuyo texto enuncia: “Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. ()..”

Lo que dice la jurisprudencia

(…)1. Se ha sostenido que la institución del caso fortuito o de fuera mayor es originario del derecho romano, en donde, para explicarla, se hizo referencia a las inundaciones, las incursiones de enemigos, los incendios, el terremoto, el rayo, el huracán, etc. Más concretamente entendieron los romanos, por caso fortuito, todo suceso “que la mente humana no puede prever, o lo que, previsto, no se puede resistir. Tales son las inundaciones, las incursiones de enemigos, los. (…)

7. CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor(a) del contrato, y una vez realizada la revisión técnica, administrativa y documental correspondiente, se deja constancia de que el contratista ha dado cumplimiento a cabalidad a las obligaciones contractuales a su cargo durante el período ejecutado, evidenciando idoneidad, responsabilidad y plena autonomía en el desarrollo de las actividades asignadas, conforme a lo establecido en el contrato y a los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

No obstante, lo anterior y considerando la naturaleza de las actividades contratadas, así como la necesidad institucional de garantizar la continuidad, estabilidad y correcta culminación de los procesos en curso, se identifica la necesidad objetiva de prorrogar el plazo contractual, sin modificación del valor inicialmente pactado, con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto del contrato y evitar afectaciones en la prestación del servicio.

La prórroga solicitada permitirá dar cierre adecuado a las actividades planificadas, atender situaciones operativas propias del desarrollo contractual y asegurar que los resultados esperados se alcancen bajo los principios de eficiencia, economía y planeación, salvaguardando los intereses de la entidad.

En consecuencia, se considera técnica y administrativamente viable y necesaria la prórroga del plazo contractual, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas, dejando constancia de que esta solicitud no obedece a incumplimientos por parte del contratista, sino a requerimientos propios del servicio y a la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma 26 de diciembre de 2025

FERNANDO BARRERO CAALLERO Supervisor(a) del contrato	**JAIRO MORA SUESCUN** Apoyo a la supervisión
FERNANDO BARRERO CABALLERO SUBDIRECTOR (E) CON FUNCIONES DE DIRECTOR	

ANEXOS:

- Informe de avance de obra.
- Solicitud de prórroga

Revisó: Fernando Barrero Caballero – Subdirector (E) Con funciones de Director
Elaboró: Jairo Mora Suescún – Dinamizador TIC
.